

16095



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

Form containing recipient information: YANKA RUBYS PEGUERO RAMON, institution: INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL (INABIMA), and date: 02/03/2023.

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES
Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR: YANKA RUBYS PEGUERO RAMON
Cédula:
En condición de: DEPOSITANTE

Preparado por: RAMON RICARDO DE LA CRUZ

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los tres (03) días, del mes de mayo del año 2023.

Official stamp of the Cámara de Cuentas de la República Dominicana, Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, with handwritten signature and date 03/05/23.

DP 37333

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA  
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

\*\*\*\*\*

**HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS**

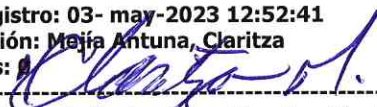
**Número de registro: 004705/2023**

\*\*\*\*\*

**Fecha y Hora de registro: 03- may-2023 12:52:41**

**Funcionario Recepción: Mejía Antuna, Claritza**

**Cantidad de Anexos: 1**



-----  
**Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos**

**Funcionario Responsable: Bello Taveras, Genesis Maria**

-----  
95D17E68



DJP-037333



# CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : YANKA RUBYS PEGUERO RAMON ✓  
 Cargo : ENCARGADA INTERINA DIVISIÓN COMPRAS Y CONTRATACIONES  
 Institución : INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL (INABIMA) ✓  
 Fecha Designación : 02-03-2023 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

### SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

#### 1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	[REDACTED]	Pasaporte	:	[REDACTED]
Primer nombre	:	YANKA	Segundo nombre	:	RUBYS
Primer apellido	:	PEGUERO	Segundo apellido	:	RAMON
Fecha de nacimiento	:	14-01-1992	Lugar de nacimiento	:	SANTO DOMINGO
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	FEMENINO
Estado civil	:	[REDACTED]	Tipo comunidad Conyugal	:	[REDACTED]
Régimen matrimonial	:	[REDACTED]			
Profesión	:	DERECHO			
Domicilio (calle)	:	[REDACTED]	Número	:	[REDACTED]
Apartamento	:	[REDACTED]	Sector, barrio, urb. res.	:	[REDACTED]
Apartado postal	:	[REDACTED]	Domicilio profesional	:	MAXIMO GOMEZ 28, ZONA UNIVERS
Teléfono	:	[REDACTED]	Celular	:	[REDACTED]
Fax	:	[REDACTED]	Correo electrónico	:	[REDACTED]

Domicilio donde recibir notificaciones : MAXIMO GOMEZ 28, ZONA UNIVERSITARIA, DN.



#### 1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MPH DESPACHO LEGAL	07-2016	11-2018	ABOGADA	ABOGADA LITIGANTE, ADMINISTRATIVA Y CORPORATIVA.
CEVALDOM	03-2014	02-2016	ANALISTA LEGAL	REALIZAR LABORES LEGALES Y CORPORATIVAS EN LA EMPRESA.

472

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-037333



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA	09-2012	02-2014	ANALISTA	PASANTE EN ANALISIS DE SENTENCIA EN LA DIRECCIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS.

#### 1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : [REDACTED] Pasaporte :  
 Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : GREGORIO  
 Primer nombre : HECTOR Segundo apellido : MORA  
 Primer apellido : JAQUEZ Profesión : CONTADURIA  
 Domicilio : [REDACTED]  
 Domicilio profesional : HAINA INTERNATIONAL TERMINALS  
 Institución laboral : HAINA INTERNATIONAL TERMINALS

#### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : RUBEN D. PEGUERO MARTINEZ Cédula padre : [REDACTED]  
 Pasaporte :  
 Domicilio : [REDACTED]  
 Vive SI  
 Nombres de la madre : GUILLERMINA D. RAMÓN RAMIREZ Cédula madre : [REDACTED]  
 Pasaporte :  
 Domicilio : [REDACTED]  
 Vive SI

#### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
[REDACTED]	[REDACTED]	27-09-2021			

#### 1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
[REDACTED]	DENSEL GRACIEL PEGUERO RAMÓN	29-01-1996	CLINICA RODRIGUEZ SANTOS	MÉDICO PASANTE	

### SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-037333



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
YANKA RUBYS PEGUERO RAMON	06-03-2018	RESIDENCIA	[REDACTED]	SANTO DOMINGO	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	7.000.000,00

**2.2. Vehículos de motor**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
YANKA RUBYS PEGUERO RAMON	20-12-2017	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA LE	2012	[REDACTED]	PESO DOMINICANO	600.000,00
HECTOR GREGORIO JAQUEZ MORA	29-06-2017	AUTOMOVIL	HYUNDAI	SONATA Y20	2011	[REDACTED]	PESO DOMINICANO	400.000,00

**2.3. Armas de fuego y otras***No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica*

OBSERVACIONES:

**2.5. Bienes suntuarios***No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES****3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales***No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES****4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-037333



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

##### 5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPUBLICA DOMINICANA		YANKA RUBYS PEGUERO RAMÓN	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	54,969.09
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		YANKA RUBYS PEGUERO RAMON	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	68,822.82

##### 5.2. Certificados de inversión

No aplica

##### 5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

##### 5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

#### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

##### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

#### SECCIÓN 7. INGRESOS

##### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
YANKA RUBYS PEGUERO RAMÓN	INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL (INABIMA)	PESO DOMINICANO	95,000.00	17,726.83	137.00	77,136.17
HECTOR GREGORIO JAQUEZ MORA	HAINA INTERNATIONAL TERMINALS	PESO DOMINICANO	50,076.00	4,824.22	0.00	45,251.78

##### 7.2. Ingresos varios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-037333



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
HECTOR GREGORIO JAQUEZ MORA	HORAS EXTRAORDINARIAS	HAINA INTERNATIONAL TERMINALS	MENSUAL	PESO DOMINICAN O	25,000.00 ✓

#### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

*No aplica*

### SECCIÓN 8. PASIVOS

#### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
HIPOTECARIOS		06-03-2018	YANKA RUBYS PEGUERO RAMON	ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICA NO	2,300,000.00	2,117,011.43 ✓
PERSONALES		06-03-2019	YANKA RUBYS PEGUERO RAMON	ASOCIACION CIBAO DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICA NO	303,000.00	120,309.35 ✓

### SECCIÓN 9. GASTOS

#### 9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	5,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	15,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	1,156.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	33,700.00

### SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

#### 10.1. Detalles de pólizas de seguros

*No aplica*

UPD

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Yanka Rubys Pogoreo Ramón, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Por medio del presente documento, el declarante autoriza a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, a través de la Cámara de Cuentas de la República, a solicitar a cualquier organismo, público o privado, sin limitaciones algunas, de conformidad a las disposiciones del artículo 20 de la Ley 311-14, todas las informaciones necesarias para llevar a cabo los procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada

03/05/2023 Fecha Yanka Pogoreo R. Firma

Yo, Dra. Pilar Pérez Encarnación (mat. 2677), Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Yanka Rubys Pogoreo Ramón, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Sto. Dgo. Provincia; Distrito Nacional, República Dominicana, a los 3 (mes) días del mes de Mayo, del año (Dos mil Veintitres (2023))

Doy Fe,

Pilar Pérez Encarnación  
Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que este obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Artículo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.